

Expediente: **349/18**
Carátula: **CETROGAR S.A. C/ LOPEZ ANGEL AMERICO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LOPEZ, ANGEL AMERICO-DEMANDADO
20275751228 - CETROGAR S.A., -ACTOR
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI, -EMPLEADOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 349/18



H106038362891

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ LOPEZ ANGEL AMERICO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 349/18.

Proveyendo escrito: **PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 07/03/2025 17:38.**

San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209547120792, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado OSTENGO ANDRÉS CARLOS, M.P. N° 5803, C.U.I.T. N° 20275751228, en el Banco Macro S.A., N°: 314009417740655, la suma de:

a) \$ 59840.28: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 52956.00) menos el 8% (\$ 4236.48.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 11120.76.-).-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 9532.08: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 5295.60.- (10% a cargo de la parte) y \$ 4236.48.- (8% a cargo del beneficiario).-. 349/18.ADVA.

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.